de la Junta de Andalucía núm. 161, de 18 de agosto de 2004 (corrección de errores en el B.O.J.A. núm. 220, de 11 de noviembre de 2004), se publican las bases de la convocatoria para proveer en propiedad las siguientes plazas de funcionarios de carrera vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento:

Denominación: Policía Local. Número de plazas: 2. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Turno: Libre. Sistema de selección: Oposición libre.

Denominación: Oficial de la Policía Local. Número de plazas: 2. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Oficial. Turno: Promoción interna. Sistema de selección: Concurso de méritos.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Mairena del Alcor, 15 de noviembre de 2004.–El Alcalde, Antonio C. Gavira Moreno.

20382 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», número 262, de 13 de noviembre de 2004, se publicaron las bases que han de regir en el procedimiento para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Inspector Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, grupo A, complemento de destino 28 y estrato 14.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios posteriores sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», contando los plazos correspondientes desde el día siguiente de dichas publicaciones en el citado boletín.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2004.–El Teniende de Alcalde del Área de Régimen Interior y Fomento, Florencio García Madrigal.

20383 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 178, de fecha 16 de septiembre de 2004, se publicaron íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, para proveer, mediante concurso-oposición restringido, una plaza de Agente de Policía Local, de Administración especial, servicios especiales.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 196, de fecha 13 de octubre de 2004, se publicó una corrección de errores a las bases de la convocatoria de la plaza de Agente de la Policía Local.

Las instancias estarán disponibles en el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno y se presentarán en el Registro General de éste en un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villanueva del Fresno, 16 de noviembre de 2004.–El Alcalde, Ramón Díaz Farías.

20384 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 268, de fecha 10 de noviembre de 2004, aparecen publicadas las bases específicas, de la convocatoria mediante supuesto de movilidad para la cobertura de plazas de personal funcionario de carrera, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación Policía Local, número de plazas 4.

El plazo de presentación de instancias será de veinte día naturales, contados a partir del siguiente en el que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 2004.–El Alcalde-Presidente.

20385 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el B.O.P. Almería n.º 221, de fecha 16 de noviembre de 2004, y en el B.O.J.A. n.º 225, de fecha 18 de noviembre de 2004, se publican las bases íntegras que habrán de regir la convocatoria pública que efectúa este Ayuntamiento, a fin de cubrir, en propiedad, una plaza de Intendente de la Policía Local, incluida en la plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por el sistema de selección de promoción interna, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, mediante concurso-oposición.

Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán presentar solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente para el supuesto de que el plazo finalice en domingo o festivo.

Roquetas de Mar, 18 de noviembre de 2004.–El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

UNIVERSIDADES

20386 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso específico convocado por Resolución de 19 de abril de 2004, para la provisión de puestos de trabajo del Grupo D.*

Por Resolución de 19 de abril de 2004 (B.O.E. de 12 de mayo) se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de nivel 18, correspondientes al grupo D, estableciéndose en la base décima un plazo de cinco meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes para la Resolución del concurso.

Elevada propuesta por la Comisión de Valoración del concurso específico sobre ampliación del plazo establecido en la convocatoria, como consecuencia del elevado número de solicitudes formuladas y de los problemas técnicos surgidos para su valoración, en virtud del artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Este Rectorado, ha resuelto ampliar el plazo de Resolución del concurso, en dos meses contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo establecido en la base décima de la Resolución de 19 de abril de 2004 (B.O.E. de 12 de mayo).

Contra esta Resolución, no cabe recurso alguno.

Madrid, a 20 de octubre de 2004. –La Rectora, María Araceli Maciá Antón.

20387 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de

26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso, una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Legislación*

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. *Requisitos de los candidatos*

2.1 Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2 No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. *Solicitudes*

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 31 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, n.º de orden de la plaza a la que concursa, n.º de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. *Admisión de aspirantes*

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. *Comisiones*

5.1 La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará en lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

6. *Acto de presentación*

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (modelo currículum vitae en anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. *Desarrollo de la prueba*

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

8. *Propuesta de la Comisión*

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de Julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. *Nombramientos*

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.–El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 3/2003

Departamento: Economía y Empresa.

Área de conocimiento: «Organización de Empresas».

Actividad a realizar: Organización y Administración de Empresas.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Juan Alberto Aragón Correa, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio G. Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Doña M. Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don José Joaquín Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA

ANEXO II

Excmo. y Mgfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de profesorado de los cuerpos docentes de esa universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo docente de .....
Área de conocimiento .....
Departamento .....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
.....
.....
.....
.....
Fecha de convocatoria: ..... («BOE» de .....)

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Nº DNI

Domicilio	Teléfono

Municipio	Provincia	Código Postal

Caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R. Personal

Situación: Activo ☐ Excedente voluntario ☐ Servicios especiales ☐ Otras .....

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Docencia previa: .....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos de exámen:

	Fecha	Nº de recibo
Ingreso en c/c		
Transferencia bancaria		

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....
.....
.....
.....

SOLICITA: El abajo firmante, don .....
Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de .....,
en el Área de Conocimiento de .....
Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de 2004.

Firmado,

EXCMO. Y MAGNÍFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE .....

1. DATOS PERSONALES
Apellidos y nombre .....
Nº DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....
Residencia: Provincia ..... Localidad .....
Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....
Departamento o Unidad docente actual .....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

8. OTRAS PUBLICACIONES

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

12. PATENTES
1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. .....

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	

18. OTROS MÉRITOS	

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	